

### EXPOSICION DE MOTIVOS

25 JUL 2014

PROYECTO DE ACUERDO No.

044

DE 2014

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo

Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga:

Este proyecto de Acuerdo tiene la finalidad de que se otorguen facultades para comprometer vigencias futuras ordinarias requeridas en el proceso de ejecución de un proyecto de infraestructura vial de relevancia para el Municipio de Bucaramanga, cuyas especificaciones son:

#### OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto **CONSTRUCCION PARQUE CICLO DEL AGUA** se encuentra en plena armonía con el el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, en la dimensión Sostenibilidad Ambiental, cambio Climático y Ordenamiento Territorial, como parte del eje programático Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial consagra el programa Bucaramanga Ciudad Verde de América Latina, del cual hace parte el subprograma Espacios Públicos sostenibles, entre cuyas metas de producto consagra “Construir Dos parques en el municipio”.

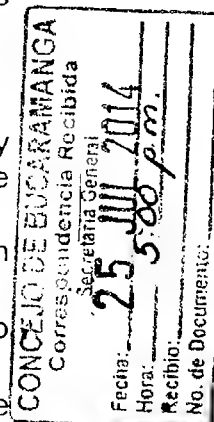
#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto que conllevara a la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CICLO DEL AGUA**, comprende:

Ubicación. Estará ubicado en la Ciudadela Real de Minas, en la confluencia de la Avenida los Samanes con la calle 60, antigua urbanización Boca Pradera etapas 3-4- 5 de la ciudad de Bucaramanga.

Características:

- Es un Parque orientado a generar en la ciudadanía cultura en el respeto y admiración al agua, como recurso básico para la existencia y desarrollo de nuestra sociedad.
- El parque contara con varias áreas dedicadas a espectáculos de agua, en el siguiente orden:
  - Fuente Chorreras de Don Juan, alusiva al primer acueducto que tuvo en la zona céntrica de la ciudad.
  - Fuente del Real de Minas, alusivo a los antiguos mineros que habitaron la zona del Real de Minas.
  - Fuente de la Vida, donde se proyectara espectáculos de laser sobre la cortina de agua que ofrece la fuente.
  - Túneles de agua, logrados con fuentes diseñadas para generar este efecto.





Aldía de  
Bucaramanga

25 JUL 2014, . . . . .

044

**Bucaramanga**

una sola ciudad  
un solo corazón

- Chorros de agua en un parque infantil, para que los niños puedan disfrutar del contacto con el agua.
- Espejos de agua para generar el efecto general en el parque de acuerdo a su orientación temática.

Infraestructura de servicios:

- Zona de parqueaderos
- Cafeterías
- Baterías de baos y camerinos, para niños y adultos
- Escaleras eléctricas y ascensores
- Bosque Picnic
- Bahía de parqueo
- Plazoletas y amplia circulación.
- Área de administración

Estructura financiera:

- Costo total del proyecto \$28.818.256.514, compuesto por:

Obra: \$26.818.256.514  
Interventoría: \$ 2.000.000.000

- La financiación del proyecto se distribuye de las siguiente vigencias **2014:**

Obra \$1.431.396.877  
Interventoría \$ 280.000.000

**2015**

Obra \$ 25.386.859.637  
Interventoría \$ 1.720.000.000

**PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTADO**

Se contempla para la ejecución de la obra un plazo de Trece (13) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo y para la interventoría un plazo de catorce (14) meses, este mes adicional es con el fin de contar con el acompañamiento de la interventoría para la liquidación del contrato de obra

CODIGO	DENOMINACION	2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210196	CONSTRUCCION DE PARQUES		
22101961	Recursos Propios	10.386.859.637	10.386.859.637,00
22101962	Recursos Crédito	15.000.000.000	15.000.000.000,00
2210687	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS		
22106871	Recursos Propios	1.720.000.000,00	1.720.000.000,00
	TOTALES	<b>27.106.859.637,00</b>	<b>27.106.859.637,00</b>

Es importante señalar que el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de gobierno.



*Handwritten signature and initials*



Alcaldía de Bucaramanga

25 JUL 2014

044



**Bucaramanga**

una sola ciudad  
un solo corazón

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2015 en los términos expuestos.

Cordialmente,

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS CLEMENTE LEON OLAYA – Secretario de Infraestructura  
 REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES- ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ – Profesional Especializado Presupuestales  
 REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES – MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – Secretaria de Hacienda  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO-Secretaria Jurídica  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS ROSA MARIA VILLAMIZAR-Abogada Secretaria Jurídica *P/a 2*  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS-Asesora Despacho Alcalde *H:*



25 JUL 2014

PROYECTO DE ACUERDO No.

044

DE 2014,

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 819 de 2003, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo N° 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que al tenor de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 parágrafo 4 numeral 5; es atribución del Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos ; siendo en el caso de Bucaramanga otorgadas dichas facultades para la presente vigencia mediante el Acuerdo N° 057 de 2013, que estableció en su artículo primero: “Autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir del día primero (01) del mes de enero del año 2014 hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2014, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales conforme lo permitan la Constitución y la Ley.

Parágrafo. Se exceptúan de la autorización conferida los contratos que versan en la Ley 1551 / 2012 Artículo 18 parágrafo 4 en los siguientes casos:

- 1 Contratación de empréstitos
  - 2 Contratos que comprometan vigencias futuras
  - 3 Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
  - 4 Enajenación de activos y cuotas partes
  - 5 Concesiones
  6. Las demás que determine la Ley”.
2. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales; las cuales proceden cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
  3. Que el Estatuto Orgánico del Municipio consagra y regula las vigencias futuras para la entidad territorial.
  4. Que el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, en la dimensión Sostenibilidad Ambiental, cambio Climático y Ordenamiento Territorial, como parte del eje programático Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial consagra el programa Bucaramanga Ciudad Verde de América Latina, del cual hace parte el subprograma Espacios Públicos sostenibles, entre cuyas metas de producto consagra “Construir Dos parques en el municipio”.
  5. Que la entidad cuenta con apropiación de S 5.000.000.000, es decir, más del 15%, de las vigencias futuras que se solicitan en la presente vigencia fiscal, conforme lo evidencian las Certificaciones expedidas por el Jefe de Presupuesto de la entidad territorial.

20  
M. A. P.  
14



Alcaldía de  
Bucaramanga

25 JUL 2014

044

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

6. Que el Proyecto denominado Construcción Parque Ciclo del Agua se encuentra inscrito en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga.
7. Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, su plazo y condiciones consulta las Metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
8. Que se obtuvo de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga la autorización del CONFIS Municipal, conforme consta en Acta de Fecha 25 de julio de 2014.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar el proyectos "CONSTRUCCION PARQUE CICLO DEL AGUA", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 2: Sostenibilidad Ambiental, cambio Climático y Ordenamiento Territorial, como parte del eje programático Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial consagra el programa Bucaramanga Ciudad Verde de América Latina, del cual hace parte el subprograma Espacios Públicos sostenibles, entre cuyas metas de producto consagra "Construir Dos parques en el municipio".

CODIGO	DENOMINACION	2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210196	CONSTRUCCION DE PARQUES		
22101961	Recursos Propios	10.386.859.637	10.386.859.637,00
22101962	Recursos Crédito	15.000.000.000	15.000.000.000,00
2210687	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS		
22106871	Recursos Propios	1.720.000.000,00	1.720.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>27.106.859.637,00</b>	<b>27.106.859.637,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por,

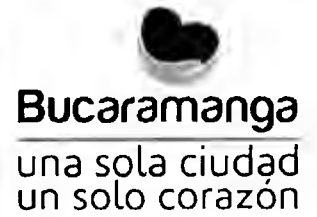
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS CLEMENTE LEON OLAYA – Secretario de Infraestructura  
 REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES- ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ – Profesional Especializado Presupuesto  
 REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES – MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – Secretaria de Hacienda  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO-Secretaria Jurídica  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS ROSA MARIA VILLAMIZAR-Abogada Secretaria Jurídica  
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS-Asesora Despacho Alcalde





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



## CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS "

**ACTA** : 10

**FECHA** : Julio 25 de 2014

**LUGAR** : Despacho Secretaria de Hacienda

**ASISTENTES:**

Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO : Secretaria de Hacienda y Delegada del Alcalde

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO H : Profesional Especializado Presupuesto

Dra. LINA MARIA MANRRIQUE DUARTE : Profesional Universitario de Impuestos

Dr. RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ : Tesorero General

Dr. JOSE VICENTE VILLAMIZAR DURAN : Delegado Económico del Alcalde

**INVITADOS:**

Dr. CLEMENTE LEON OLAYA Secretario de Infraestructura.

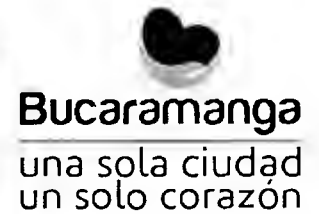
Dra. VALENTINA MANTILLA OLIVEROS Asesora del Despacho del Señor Alcalde.



2  
44



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



## ORDEN DEL DIA PROPUESTO

Aprobación tramite de vigencias futuras ordinarias del 2015, para la financiación del proyecto PARQUE CICLO DEL AGUA BUCARAMANGA

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

La Presidenta le solicita al señor Secretario de Infraestructura que informa a los miembros del CONFIS, sobre el proyecto objeto de esta reunión.

El Doctor Clemente León manifiesta que se trata de un proyecto con las siguientes características:

1. Parque temático de espectáculos de agua, que estará ubicado en la Ciudadela Real de Minas, en la confluencia de la Avenida los Samanes con la carrera 54A de la ciudad de Bucaramanga.
2. Es un Parque orientado a generar en la ciudadanía cultura en el respeto y admiración al agua, como recurso básico para la existencia y desarrollo de nuestra sociedad.
3. El parque contara con varias áreas dedicadas a espectáculos de agua, en el siguiente orden:
  - Fuente Chorreras de Don Juan, alusiva al primer acueducto que tuvo en la zona céntrica de la ciudad.
  - Fuente del Real de Minas, alusivo a los antiguos mineros que habitaron la zona del Real de Minas.
  - Fuente de la Vida, donde se proyectara espectáculos de laser sobre la cortina de agua que ofrece la fuente.
  - Túneles de agua, logrados con fuentes diseñadas para generar este efecto.
  - Chorros de agua en un parque infantil, para que los niños puedan disfrutar del contacto con el agua.
  - Espejos de agua para generar el efecto general en el parque de acuerdo a su orientación temática.
4. El parque tendrá como infraestructura de servicios los siguientes componentes:
  - Zona de parqueaderos
  - Cafeterías
  - Baterías de baños y camerinos, para niños y adultos
  - Escaleras eléctricas y ascensores
  - Bosque Picnic
  - Bahía de parqueo
  - Plazoletas y amplia circulación.
  - Área de administración





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

5. Este proyecto tiene la siguiente estructura financiera:

- Costo total del proyecto \$28.818.256.514, compuesto por:

Obra: \$26.818.256.514  
Interventoría: \$ 2.000.000.000

- La financiación del proyecto se distribuye de las siguiente vigencias **2014**:

Obra \$1.431.396.877  
Interventoría \$ 280.000.000

**2015**

Obra \$ 25.386.859.637  
Interventoría \$ 1.720.000.000

6. Con fundamentos en la información presentada, atentamente solicito al CONFIS autorizar las vigencias futuras indicadas para la vigencias 2015, para poder adelantar el respectivo trámite ante el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.
7. Como soporte presupuestal se anexa el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**APROBACIONES:**

En atención a los planteamientos expuestos por el Secretario de Infraestructura de Bucaramanga, la Presidenta somete a consideración del CONFIS la aprobación de Vigencias Futuras para la financiación del proyecto PARQUE CICLO DEL AGUA BUCARAMANGA, el cual requiere en la vigencia del 2015 los siguientes recursos:

Obra \$ 25.386.859.637  
Interventoría \$ 1.720.000.000

Esta solicitud es aprobada por unanimidad por los miembros del CONFIS.

Anexos:  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Una vez elaborada y revisada el acta por quienes en ella intervinieron se firma:

Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda y delegada del Alcalde







Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM
Subproceso: DESPACHO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

*[Handwritten signature]*  
Dr. **ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**  
Profesional Especializado Presupuesto

*[Handwritten signature]*  
Dra. **LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**  
Profesional Universitario de Impuestos

*[Handwritten signature]*  
Dr. **RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
Tesorero General

*[Handwritten signature]*  
Dr. **JOSE VICENTE VILLAMIZAR DURAN**  
Delegado Económico del Alcalde

*[Handwritten signature]*



Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo 148
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

**CERTIFICAN:**


Que las vigencias futuras ordinarias existentes y las solicitadas para el proyecto Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar el proyectos "CONSTRUCCION PARQUE CICLO DEL AGUA", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 2: Sostenibilidad Ambiental, cambio Climático y Ordenamiento Territorial, como parte del eje programático Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial consagra el programa Bucaramanga Ciudad Verde de América Latina, del cual hace parte el subprograma Espacios Públicos sostenibles, entre cuyas metas de producto consagra "Construir Dos parques en el municipio".

CODIGO	DENOMINACION	2015	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210196	CONSTRUCCION DE PARQUES		
22101961	Recursos Propios	10.386.859.637	10.386.859.637,00
22101962	Recursos Crédito	15.000.000.000	15.000.000.000,00
2210687	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS		
22106871	Recursos Propios	1.720.000.000,00	1.720.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>27.106.859.637,00</b>	<b>27.106.859.637,00</b>

Consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

Expedido en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil catorce (2014).

  
**MARHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda

  
**ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**  
Profesional Especializado

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 149
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE  
HACIENDA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la gastos de la presente vigencia existe disponibilidad presupuestal en el rubro **2210196 Construcción de Parques**, 220101921 Recursos propios la suma de \$5.000.000.000, y en el rubro **2210687 Estudios Diseños e Interventorías**, 22106871 Recursos propios la suma de \$5.050.712589

Expedido en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil catorce (2014).



**ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**  
Profesional Especializado